



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia se enviaron las respectivas citaciones para la notificación personal a los sujetos procesales e intervinientes. En ese orden, se deja constancia de que la citación enviada al afectado OVIDIO ANTONIO OCHOA MORALES, fue recibida conforme constancia de entrega emitida por la empresa de envíos de 4/72. E igualmente, se le envió citación por correo electrónico a los INTERVINIENTES, mismos que no remitieron respuesta alguna a efectos de notificarse.

Así mismo, obra constancia de notificación personal de la Dra. ARMY MONTAÑO, quien compareció a este despacho el día 9 de junio de 2023, en representación del afectado OVIDIO ANTONIO OCHOA MORALES a fin de notificarse personalmente, para lo cual remitió memorial en el cual adjunta poder conferido por el afectado. Sírvase proveer.


JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO



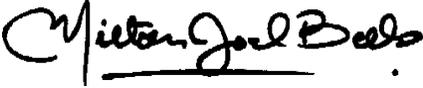
Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012023-00024-00 Radicado Fiscalía No. 202100298 E.D.
Accionante	Fiscalía 69 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	OVIDIO ANTONIO OCHOA MORALES
Decisión	Auto ordena notificación por aviso
Fecha	27 de junio de 2023

Visto el anterior informe secretarial, que da cuenta del trámite de notificación, y una vez revisado el expediente de la referencia, se dispone reconocer personería jurídica a la Dra. ARMY MONTAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.476.979 de Cartagena y T.P. No. 127.745 del C.S.J. como apoderada del señor OVIDIO ANTONIO OCHOA MORALES, conforme al poder aportado.

Así las cosas, por secretaría se ordena proceder de conformidad al artículo 55A de la Ley 1708 de 2014. Por secretaria líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

dp